



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2015-MPH/GDT

Ayacucho,

12 FEB. 2016

VISTO:

El expediente N°937, del 12 de enero de 2016, por el cual DOÑA CINTHYA MILAGROS ALIAGA GALVEZ, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 5C, manzana "V" del Centro Poblado Barrio de la Magdalena, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 017-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 03 sub lotes, de un área matriz de 220.12 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 5C, manzana "V" del Centro Poblado Barrio de la Magdalena, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

DEL LOTE MATRIZ LOTE 05 C

PROPIETARIOS: CARLOS DEMETRIO PANTOJA CHICO

- **Frente entrando** : 15.14 ml. con la servidumbre de paso
- **Derecha entrando** : 1.50 ml. Con la servidumbre de paso
6.00 ml. con sub lote 5B, 11.24 ml. con lote 04, 11.85 ml con lote 09





- **Izquierda entrando** : 6.43 ml. con sub lote 05-A
- **Fondo** : con 9.65 ml. con lote 08, 0.65 ml. Con lote 07, 2.90 ml. Con lote 07, 6.38 ml. Con lote 06

Área : 210.12 m² **Perímetro** : 81.89 ml.

DEL LOTE SUB DIVIDIDO – LOTE 05 D

PROPIETARIOS: CINTHYA MILAGROS ALIAGA GALVEZ

- **Frente entrando** : 3.58 ml. con la servidumbre de paso, 1.00 ml. Con la servidumbre de paso
- **Derecha entrando** : 5.20 ml. Con sub lote 5E, 4.00 ml. Con sub lote 5E, 5.04 ml. Con lote 04
- **Izquierda entrando** : 4.77 ml. con sub lote 05-F, 1.59 ml. Con lote 07, 0.65 ml. Con lote 07, 9.65 ml. Con lote 08
- **Fondo:** 11.85 ml. Con lote 09

Área : 110.00 m² **Perímetro** : 47.31 ml.

DEL LOTE REMANENTE – LOTE 05 E

PROPIETARIOS: CARLOS DEMETRIO PANTOJA CHICO

- **Frente entrando** : 1.00 ml. con la servidumbre de paso
- **Derecha entrando** : 3.91 ml. Con sub lote 5B
- **Izquierda entrando** : 5.20 ml. con sub lote 05-D
- **Fondo:** 6.20 ml. Con Lote 04

Área : 28.04 m² **Perímetro** : 82.27 ml.

DEL LOTE REMANENTE – LOTE 05 F

PROPIETARIOS: CARLOS DEMETRIO PANTOJA CHICO

- **Frente entrando** : 15.14 ml. con la servidumbre de paso
- **Derecha entrando** : 4.77 ml. Con sub lote 05-D
- **Izquierda entrando** : 6.43 ml. con sub lote 05-A
- **Fondo:** 8.56 ml. Con lote 07, 2.90 ml. Con lote 07, 6.38 ml. Con lote 06

Área : 27.47 m² **Perímetro** : 44.18 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 12 FEB, 2016
Oficio Circ. N° 390 - 2016 - UTD - SG - MPH.
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE - 048 - 2016 - MPH/EDT.
de fecha: 12 FEB, 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

